



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : HERNAN EMILIO GARCIA CAMPOS
Demandado : OSVALDO CUELLAR SABI Y OTRA
Radicación : 2020-00745

Previo a resolver sobre la solicitud de librar mandamiento de pago en favor de los aquí demandados Osvaldo Cuellar Sabi y María Ruth Vargas por el valor de las costas procesales fijadas por el despacho en la audiencia de juzgamiento celebrada el 21 de febrero de 2022, se ordena que POR SECRETARIA se efectúe la liquidación de costas correspondiente al presente proceso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**